ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA

SAMC - 006 -2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA.

1. Descripción del proyecto

El Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca, como entidad territorial con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, tiene como finalidad promover el desarrollo integral de su territorio y garantizar el bienestar general de la población mediante la prestación eficiente de los servicios a su cargo, conforme a los principios establecidos en la Constitución Política y la ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad elaboró los presentes estudios y documentos previos, con el propósito de justificar la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la ejecución del proyecto denominado **" MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA"**

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En concordancia con ello, el artículo 311 dispone que corresponde a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

De igual manera, el artículo 315 de la Constitución Política atribuye al alcalde la responsabilidad de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar la prestación de los servicios a su cargo y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado. Estas disposiciones se complementan con lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, mediante la cual se fortalecen las competencias de los municipios para ejecutar programas y proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA.

Así mismo, el artículo 366 de la Constitución Política señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población constituyen finalidades esenciales del Estado, otorgando prioridad al gasto público social, especialmente en sectores como la educación, cuya infraestructura representa un elemento fundamental para garantizar el acceso, permanencia y calidad en la prestación del servicio educativo.

En desarrollo de estas competencias, el Municipio de Agua de dios, ha identificado la necesidad de fortalecer la infraestructura educativa ubicado en el casco urbano del municipio, toda vez que la infraestructura existente resulta insuficiente para atender adecuadamente las necesidades de la comunidad educativa y garantizar espacios dignos, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas. La comunidad urbana requiere una infraestructura que reúna las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad exigidas por la normatividad vigente, permitiendo brindar ambientes adecuados para el aprendizaje y contribuyendo al fortalecimiento de la cobertura y calidad del servicio educativo en el sector urbano y rural del municipio.

Con el propósito de atender esta necesidad, la Administración Municipal propone la construcción de una infraestructura educativa mediante sistema prefabricado, alternativa que permite optimizar los tiempos de ejecución, garantizar estándares de calidad constructiva y ofrecer una solución eficiente y funcional para la prestación del servicio educativo. De manera complementaria, el proyecto contempla la ejecución de las obras civiles necesarias para el adecuado funcionamiento de la edificación, incluyendo las adecuaciones, pintura, pisos, cubiertas y demás actividades requeridas para la correcta puesta en servicio de la infraestructura.

La ejecución de este proyecto permitirá disponer de espacios adecuados para el desarrollo de los procesos educativos, mejorar las condiciones de permanencia de los estudiantes, fortalecer el acceso a la educación en el sector rural y contribuir al cierre de brechas en materia de infraestructura educativa, en concordancia con las políticas nacionales y territoriales orientadas al mejoramiento de la calidad educativa.

Igualmente, la intervención se encuentra alineada con las metas del Plan de Desarrollo Municipal **"Agua de Dios: "AGUA DE DIOS PROYECCION Y SENTIDO SOCIAL"**, en el componente de fortalecimiento de la infraestructura educativa, buscando garantizar ambientes escolares seguros, funcionales y acordes con las necesidades de la población estudiantil.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso de contratación para ejecutar el proyecto **"MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA**

CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA" seleccionando un contratista que cuente con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional necesaria para desarrollar las actividades objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Finalmente, se deja constancia de que el presente proceso contractual se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

No.	Escuela	ubicación	Latitud	Longitud
1	Sede Eloísa Contreras De Rey	urbano	4°23'04.3"N	74°39'59.3"W

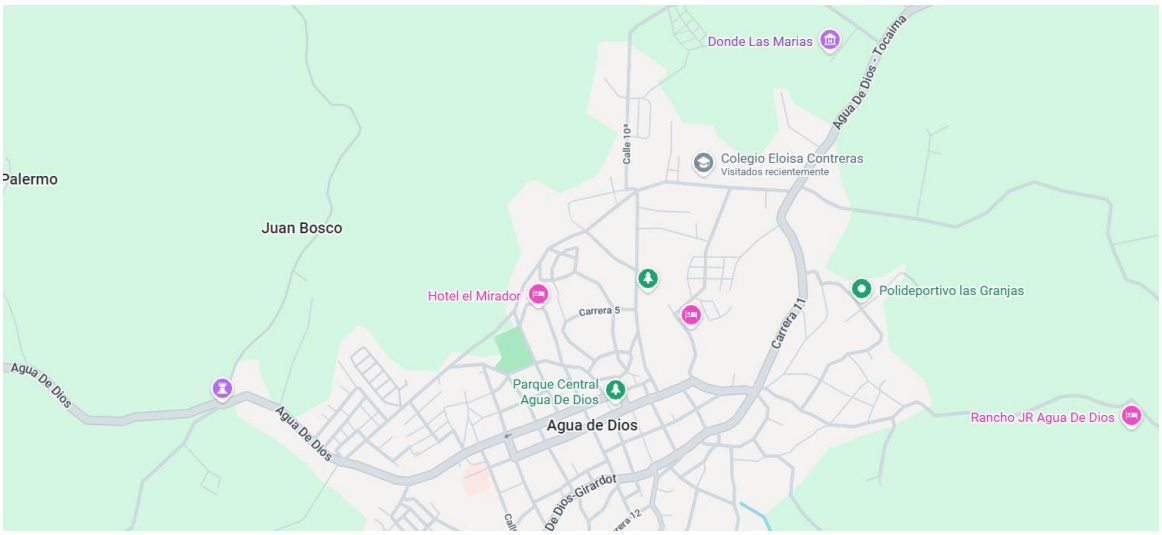


Figura 1.1 Localización del proyecto – casco urbano colegio Eloísa contreras de rey (Fuente: Google Earth).

2. Descripción de las condiciones actuales a intervenir

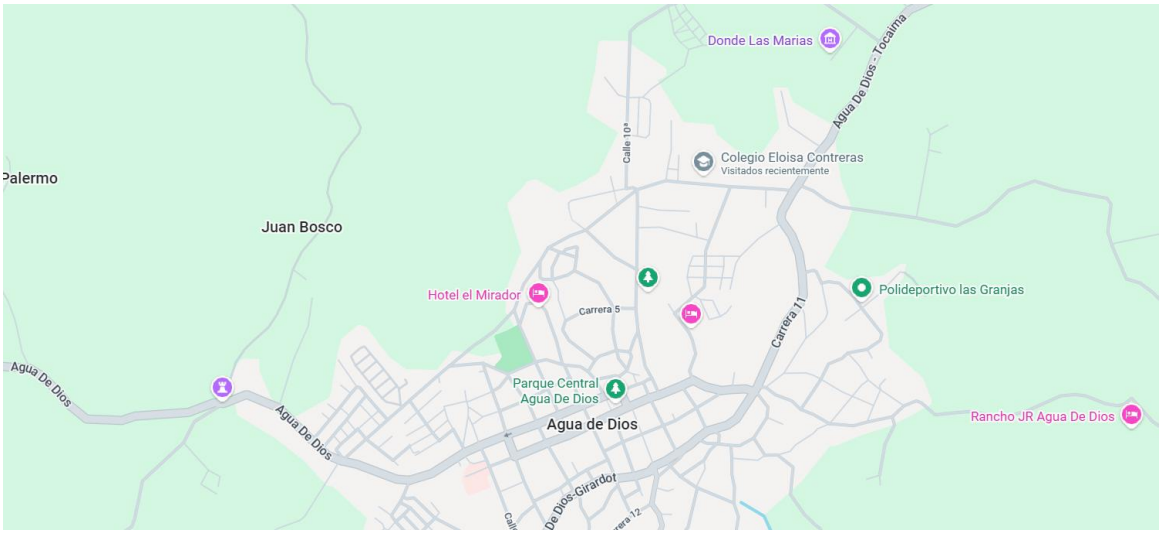
De acuerdo con la visita técnica realizada en la Institución Educativa **ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS**, Sede principal, ubicada en el municipio de Agua de Dios, Cundinamarca, se evidenció la necesidad de mejorar la infraestructura física destinada a la prestación del servicio educativo, debido a que los espacios actualmente disponibles , se encuentran deteriorados lo cual resulta insuficientes para atender las necesidades de la comunidad estudiantil y desarrollar de manera adecuada las actividades académicas.

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA.

Durante la inspección se identificó la necesidad de contar con la mejora de estos espacios de la edificación existente, que permita fortalecer la capacidad instalada de la institución, espacios mejorados mediante la aplicación de pintura en salones y parte externa, brindando un ambiente mejorado a la comunidad estudiantil.
Así mismo, se evidenció la necesidad de ejecutar obras complementarias que permitan el adecuado funcionamiento de la nueva infraestructura, incluyendo la ejecución de obras de acabados consistentes en recorrido, limpieza y reposición e impermeabilización de cubierta, enchapes cerámicos, guarda escobas y aplicación de pinturas sobre muros, pisos, cerramiento tramos malla eslabonada, adecuación de cancha multifuncional, con el propósito de proteger las superficies, mejorar la presentación de la edificación y facilitar las labores de limpieza y mantenimiento.

2.1. Localización

El proyecto se desarrollará en casco urbano, del municipio de Agua de Dios, departamento de Cundinamarca, en el predio destinado para prestación de servicio de infraestructura educativa.



Localización del proyecto – casco urbano, Municipio de Agua de dios (Fuente: Google Earth).

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CANTIDADES						
MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA						
PRESUPUESTO OFICIAL						
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
		GENERAL	**PARTICULAR**			
	1			**PRELIMINARES**		
	1.1	**1.11**		DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	65
	1.2	**1.14**		DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	65
	1.3	**1.34**		DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	60
	1.4	**1.42**		REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	440
	1.5	**1.45**		RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	190
	1.6	**APU 1**		RECORRIDO Y LIMPIEZA GENERAL DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA	M2	942
Subtotal						
	2			**CUBIERTAS**		
	2.1	**7.16**		TEJA CANALETA 90 FIBROCEMENTO L=6M	M2	60
	2.2	**APU-2**		SUMINISTRO E INSTALACION MANTO AUTOPROTEGIDO CON FOIL ALUMINIO Y ALMA DE POLIETILENO CENTRAL DE ALTA DENCIDAD DE 2.5 MM,APLICACIÓN EN JUNTAS O TRASLAPO DE LAMINA TERMOACUSTICA.	ML	936
	2.3	**APU-3**		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 2 CAPAS, 1 CAPA VERTICAL COMO BASE, 1 CAPA HORIZONTAL COMO ACABADO, COLOR A DEFINIR (VERDE, GRIS, LADRILLO) MARCA TOPEX O SIMILAR	M2	942
Subtotal						

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA.

	3			**CONCRETOS Y MORTEROS**		
	3,1	**8.4**		CONCRETO 3500 PSI	M3	10
Subtotal						
	4			**PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
	4,1	**14.1**		BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	65
Subtotal						
	5			**CIELO RASO**		
	5,1	**15,10**		CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	65
Subtotal						
	6			**PINTURAS**		
	6.2	**18.23**		VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (INTERIOR)	M2	1900
Subtotal						
	7			**DOTACIONES DEPORTIVAS**		
	7.1	19.6		DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	228,75
Subtotal						
	8			**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**		
	8.1	3.12	450.3 p	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	22

3.1. Fases y etapas del proyecto

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proyecto se desarrolla en una sola fase

a. **Ítems de pago:**

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA								
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
	1			**PRELIMINARES**				
	1.1	**1.11**		DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	65	$ 24.660,86	$ 1.602.956,00
	1.2	**1.14**		DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	65	$ 26.034,75	$ 1.692.259,00
	1.3	**1.34**		DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	60	$ 28.823,76	$ 1.729.426,00
	1.4	**1.42**		REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	440	$ 6.574,19	$ 2.892.644,00
	1.5	**1.45**		RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	190	$ 16.973,46	$ 3.224.957,00
	1.6	**APU 1**		RECORRIDO Y LIMPIEZA GENERAL DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA	M2	942	$ 14.865,00	$ 14.002.830,00
Subtotal								**$ 25.145.072,00**
	2			**CUBIERTAS**				
	2.1	**7.16**		TEJA CANALETA 90 FIBROCEMENTO L=6M	M2	60	$ 173.138,07	$ 10.388.284,00
	2.2	**APU-2**		SUMINISTRO E INSTALACION MANTO AUTOPROTEGIDO CON FOIL ALUMINIO Y ALMA DE POLIETILENO CENTRAL DE ALTA DENCIDAD DE 2.5 MM,APLICACIÓN EN JUNTAS O TRASLAPO DE LAMINA TERMOACUSTICA.	ML	936	$ 27.143,00	$ 25.405.848,00
	2.1	**7.16**		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 2 CAPAS, 1 CAPA VERTICAL COMO BASE, 1 CAPA HORIZONTAL COMO ACABADO, COLOR A DEFINIR (VERDE, GRIS, LADRILLO) MARCA TOPEX O SIMILAR	M2	942	$ 52.611,00	$ 49.559.562,00

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA.

Subtotal								**$ 85.353.694,00**
	3			**CONCRETOS Y MORTEROS**				
	3,1	**8.4**		CONCRETO 3500 PSI	M3	10	$ 682.091,83	$ 6.820.918,00
Subtotal								**$ 6.820.918,00**
	4			**PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
	4,1	**14.1**		BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	65	$ 116.928,28	$ 7.600.338,00
Subtotal								**$ 7.600.338,00**
	5			**CIELO RASO**				
	5,1	**15,10**		CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	65	$ 119.803,74	$ 7.787.243,00
Subtotal								**$ 7.787.243,00**
	6			**PINTURAS**				
	6.2	**18.23**		VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (INTERIOR)	M2	1900	$ 23.808,33	$ 45.235.827,00
Subtotal								**$ 45.235.827,00**
	7			**DOTACIONES DEPORTIVAS**				
	7.1	19.6		DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	228,75	$ 6.817,58	$ 1.559.529,00
Subtotal								**$ 1.559.529,00**
	8			**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
	8.1	3.12	450.3 p	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	22	$ 1.593.305,42	$ 35.052.719,00
Subtotal								**$ 35.052.719,00**

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA.

							SUBTOTAL OBRAS	**$ 214.555.340,00**
				VALOR TOTAL				**$ 214.555.340,00**

4. Plazo para la ejecución del CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES.**

5. Forma de pago

La entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

Pagos parciales hasta el (90 %) del valor del contrato mediante actas parciales mensuales previa presentación del informe del supervisor y contratista, y un diez (10%) cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de la obra, previa presentación del acta de recibo final firmada por la supervisión, junto con el informe final de supervisión y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos récord, acta de recibo de comunidad, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del FIC, según liquidación emitida por el SENA y acta de liquidación.

Nota 1: Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte del municipio de las actividades ejecutadas o productos entregados, y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere.

NOTA 2: Para el giro final el contratista debe presentar la póliza de estabilidad de obra debidamente aprobada por el municipio.

6. Condiciones particulares del proyecto

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. Tener en cuenta que las especificaciones de los materiales a utilizar están enmarcadas en la configuración de ítems de pagos asociados a la lista de precios ICCU-2026, que hacen referencia a las resoluciones 195 de 2022 y 426 de 2022, emitidas por el ICCU.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.1. Especificaciones técnicas

CANTIDADES						
MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA						
PRESUPUESTO OFICIAL						
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
		GENERAL	**PARTICULAR**			
	1			**PRELIMINARES**		
	1.1	**1.11**		DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	65
	1.2	**1.14**		DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	65

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA.

	1.3	**1.34**		DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	60
	1.4	**1.42**		REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	440
	1.5	**1.45**		RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	190
	1.6	**APU 1**		RECORRIDO Y LIMPIEZA GENERAL DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA	M2	942
Subtotal						
	2			**CUBIERTAS**		
	2.1	**7.16**		TEJA CANALETA 90 FIBROCEMENTO L=6M	M2	60
	2.2	**APU-2**		SUMINISTRO E INSTALACION MANTO AUTOPROTEGIDO CON FOIL ALUMINIO Y ALMA DE POLIETILENO CENTRAL DE ALTA DENCIDAD DE 2.5 MM,APLICACIÓN EN JUNTAS O TRASLAPO DE LAMINA TERMOACUSTICA.	ML	936
	2.3	**APU-3**		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 2 CAPAS, 1 CAPA VERTICAL COMO BASE, 1 CAPA HORIZONTAL COMO ACABADO, COLOR A DEFINIR (VERDE, GRIS, LADRILLO) MARCA TOPEX O SIMILAR	M2	942
Subtotal						
	3			**CONCRETOS Y MORTEROS**		
	3,1	**8.4**		CONCRETO 3500 PSI	M3	10
Subtotal						
	4			**PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
	4,1	**14.1**		BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	65
Subtotal						
	5			**CIELO RASO**		

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCENTRACION SEDE EDUCATIVA ELOISA CONTRERAS DE REY DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA.

	5,1	**15,10**		CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	65
Subtotal						
	6			**PINTURAS**		
	6.2	**18.23**		VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (INTERIOR)	M2	1900
Subtotal						
	7			**DOTACIONES DEPORTIVAS**		
	7.1	19.6		DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	228,75
Subtotal						
	8			**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**		
	8.1	3.12	450.3 p	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	22

6.2. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. Aspectos Relacionados con Sostenibilidad Técnico-Ambiental

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. Información sobre el personal profesional

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.
El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra – Ingeniero Civil
- Un (1) Residente de Obra – Ingeniero Civil

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

ITEM	CARGO	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN %
1	RESIDENTE DE OBRA	1	Título Profesional: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Experiencia profesional: 2 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia Laboral: como requisito habilitante, el profesional deberá acreditar experiencia como Residente de Obra en mínimo un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa y/o institucional que corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.	100%
2	MAESTRO DE OBRA	1	Maestro de Obra: Allegar una hoja de vida con carta de compromiso firmado por un maestro de Obra, con un porcentaje de Ocupación del 100%. Experiencia; Como requisito habilitante se deberá acreditar como experiencia de en mínimo (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de	100%

			infraestructura educativa y/ o institucional que corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.	
3	AYUDANTE DE OBRA	2	Ayudante de obra: Allegar dos hojas de vida con carta de compromiso firmado por 2 personas domiciliadas en el Municipio de Agua de dios, con un porcentaje de Ocupación del 100%.	100%

9. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Camioneta, capacidad 5 pasajeros modelo mínimo 2020.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de

influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

No aplica para el presente proceso de contratación.

12. Señalización

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. Permisos, licencias y autorizaciones

Es responsabilidad del Contratista – Constructor conocer las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero, permiso ante la autoridad competente para la realización de trabajo nocturno, de publicidad exterior para vallas, pendones, pasacalles y demás licencias ambientales y mineras para los proveedores de los materiales de construcción;

además de las disposiciones ambientales gubernamentales tanto del orden nacional como regional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 2041 de 2014, por medio del cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, este contrato de obra pública, no requieren licencias ambientales, pues se trata de una renovación y/o mejoramiento de espacio público.

Dado que el campamento de obra y los servicios sanitarios a usar serán alquilados y por estar ubicados en la zona urbana se encuentran conectados a la red de alcantarillado, el permiso de vertimientos no aplica para este caso.

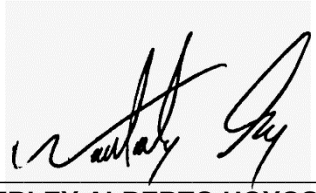
14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Especificaciones Generales de Construcción vigentes.
- NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2019
- Normatividad Ambiental Vigente.
- Normatividad SGSST
- Norma NTC 10005:2018 (Directrices para plan de calidad)
- Norma NTC ISO 9001:2015

15. Documentos técnicos adicionales

Para el presente proceso de contratación no se tienen documentos técnicos adicionales.

En constancia, se firma en agua de Dios, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.



WANDERLEY ALBERTO HOYOS VEGA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Elaboró: Ing. Jineth Paola Torres Rodríguez – Profesional Universitario Jefe de la Unidad de Obras Públicas.